Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3239

MELIPILLA, 05 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
b)El Ord. Nº697, de fecha 30 de noviembre de 2012, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de don **Francisco Aurelio Urbina Cepeda**, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.398.909-1, por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso Nº419802, de fecha 14 de agosto de 2012.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CPP/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/